INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-037-2024

FECHA	**:**	16 de noviembre de 2024
MODALIDAD	**:**	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	**:**	"MANTENIMIENTO ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA CARRERA 8 CON CALLE 4 PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($ 29,989,909.00) M/CTE

El día 16 de noviembre del año 2024 siendo las 02:00 pm, la Arq. GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES secretaria de Planeación, realiza la evaluación preliminar del proceso de la referencia; se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal el comité evaluador para efectuar la evaluación técnica, jurídica y económica, a las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. 037 - 2024; cuyo objeto se indicó al inicio de este documento.

RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

En virtud de lo señalado en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Sesquilé procede a establecer el orden de elegibilidad de acuerdo con los valores de las propuestas presentadas.

OFERENTE O PROPONENTE	NIT./CC	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS	901830923-2	$ 23,628,200.00	1
ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO	900336801-0	$ 24,614,097.00	2
ZADASCO INGENIERIA SAS	901811675-1	$ 25,491,395.00	3
OBRECOL SAS	800135558-1	$ 27,394,880.00	4

En consecuencia, la propuesta de **«COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS»** Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar,** ocupa el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el valor por ración estipulado para la contratación de mínima cuantía, sin embargo se deja claridad que la presente contratación es a monto agotable, razón por la cual se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; del mismo modo se tuvo en cuenta el Manual M-DVRHPC-05[1], expedido por Colombia Compra Eficiente.

1. **EVALUACIÓN JURÍDICA**

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Se realizó la verificación de los documentos presentados por **«COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS» Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar,** con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

1.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO				
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
6.1.2	**Carta de Presentación**	El proponente **«COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS» Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar,** no aporta carta de presentación	SI	SI	2 Pag	**SUBSANADO CUMPLE** el proponente **COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS»** subsana y aportar el documento carta de presentación
6.1.3	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	Documento anexado.	SI	SI	9 Páginas del documento en total	**SUBSANADO** **CUMPLE** Adjunta certificado de existencia de representación legal de fecha

						12/11/2024 con código de verificación 5nQY5KmwDJ
6.1.6	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**	aporta la Planilla de pago.	SI	SI	7 pág.	**SUBSANADO CUMPLE** Adjunta certificación de aportes a SGSS firmada por el representante legal
6.1.7	**Registro único tributario**	Documento Anexado.	SI	SI	3 páginas adjuntas del RUT	**CUMPLE** Se aporta por parte del oferente con NIT.901830923-2, con número de formulario 141039976604
6.1.8	**Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.**	No aporta	NO	NO	0	**CUMPLE** No Se Encuentra Reportado Como responsable Fiscal, según lo verificado por la entidad como se evidencia en imagen #1
6.1.9	**Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.**	No aporta	NO	NO	0	**CUMPLE** No Presenta Antecedentes según lo verificado por la entidad como se evidencia en imagen #2
6.1.10	**Certificado de Antecedentes Judiciales**	No aporta	NO	NO	0	**CUMPLE** No Tiene Asuntos Pendientes Con Las Autoridades Judiciales según lo

						verificado por la entidad como se evidencia en imagen #3
6.1.11	**Copia de la Cédula de Ciudadanía**	Anexa fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del representante legal «HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS» Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar	SI	SI	2 páginas adjuntas del documento de identidad	CUMPLE
6.1.12	**Copia de la Libreta Militar**	SI	SI	N/A	N/A	N/A
6.1.13 Art.9	**Registro de medidas correctivas**	SI	SI	SI	1 páginas adjuntas del certificado de medidas correctivas	**CUMPLE** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
6.1.13. Art**.** 10	**Certificado – Deudores Alimentarios Morosos Redam**	SI.	SI	SI	1 páginas adjuntas del certificado de deudores alimentarios	**CUMPLE** El oferente adjunta la certificación de Deudores Morosos Redam
6.1.13. Art**.** 12	**Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y**	SI	SI	SI	1 pág.	**SUBSANADO CUMPLE** El oferente debe aporta Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las

	9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal					causales de inhabilidad e incompatibilidad

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente por **«COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS» Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar,** el oferente subsana por tanto **CUMPLE** y en relación con los aspectos jurídicos indicados en la invitación pública esta HABILITADO en el componente Jurídico.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por el proponente por **«COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS» Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar,** con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
B	**EXPERIENCIA GENERAL** La entidad, en aras de garantizar que el futuro contratista haya ejecutado proyectos de similares condiciones al contrato objeto del presente proceso, en cuanto a la complejidad, magnitud y	Contrato No. 08-2024 **DAICONC SAS** Objeto: MANTENIMIENTO ADAPTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO	SÍ	CUMPLE		El oferente presenta una certificación relacionadas en el cuadro de cumplimiento

	alcance del proyecto, considera oportuno, objetivo ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON ESPACIO PUBLICO. a) La experiencia deberá acreditarse con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO (2) CONTRATOS, terminados. b) MÍNIMO UNO (01) de los proyectos aportados, deberá tener un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV a la fecha de terminación. c) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2.0 veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. EXPERIENCIA,	UBICADO EN LA CARRERA 90 NRO 88ª - 07 PARA USO SOSTENIBLE DE LA EMPRESA DAICONC SAS. Fecha de inicio: 16 de junio de 2024 Fecha de terminación: 16 de agosto de 2024				

	MIPYME En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME o emprendimiento de mujeres, podrá acreditar la experiencia solicitada en el literal a) en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados.					
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO - Residente de Obra Ingeniero Civil y/o Arquitecto PROFESIONAL: Experiencia profesional igual o superior a cinco (05) años. ESPECIFICA: Acreditar experiencia especifica como contratista en dos (02) contratos con entidad pública y/o dos (02) años como residente de obra de una empresa privada, desarrollando actividades de control físico de obras y/o inspección de obras. DISPONIBILIDAD: El profesional propuesto debe	Se adjunta hoja de vida de JONNY ALEXANDER ROMERO YATE profesional en ingeniería civil, con maestría en Gestión de las Infraestructuras en donde se evidencian los soportes de estudio, seguidamente de se comprueba la experiencia expedida a partir de la expedición de la tarjeta profesional calculándose 13 años de experiencia profesional Adjunta dos certificaciones laborales las cuales describen el cargo como residente de obra discriminados a continuación: **Certificación 1.** Objeto: TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN	SI	CUMPLE	adjunta 17 folios	SUBSANADO CUMPLE

	manifestar una disponibilidad del cien por ciento (100%).	FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO AGRARIO Contratante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Contratista: Consorcio CERES (Varela Fiholl & Cia S.A.S 50% - Arquitectura y Concreto S.A.S 50%) Ubicación: Bogotá Área Construida Cubierta: 12.392 m2 Pisos: 16 Duración: Desde 01-Jul-2019 hasta 13-Feb-2020 Valor: $ 25.581.245.600 Cargo: residente de Obra (en inspección de obra) Dedicación en el proyecto: 100% **Certificación 2** Objeto: EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL COLEGIO LAS AMERICAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 868, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL				

		DISTRITO Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED Contratista: Consorcio Desarrollo (Varela Fiholl & Cia S.A.S 71% - Contein S.A.S 29%) Ubicación: Bogotá Área Construida Cubierta: 13.745 m2 Área Exteriores: 9.176 m2 Duración: Desde 25-abr-2017 hasta 30-Jun-2020 Valor: $ 32.390.287.536,00 Cargo: residente de Obra (en inspección de obra) Dedicación en el proyecto: 100% <u>Certificación 3.</u> Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA NEGRA Y EXTERIORES DEL PROYECTO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ (CICB) – AGORA Contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - CICB Contratista: Consorcio CIVA (Varela Fiholl & Cia S.A.S 50% - Arquitectura y Concreto S.A.S 50%) Ubicación: Bogotá Área Construida Cubierta: 60.000 m2 Duración: Desde 01-oct-2016 hasta 24-abr-2017				

		Valor: $ 11.963.570.521,13 Cargo: residente de Obra (en inspección de obra) Dedicación en el proyecto: 100% Adjunta certificación: Adjunta certificación de disponibilidad al 100%				
	- Maestro de obra Experiencia laboral igual o superior a cinco (5) años en contratos o de obra civil. DISPONIBILIDAD : El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del cien por ciento (100%).	Se adjunta hoja de vida de NILZO GUZMÁN con Certificado de matrícula de Maestro de Obra: 25420-015133 CND Adjunta certificaciones de experiencia calculada de 17 años. Adjunta certificación de disponibilidad al 100%	SI	CUMPLE	adjunta 19 folios	SUBSANADO CUMPLE

LISTADO DE IMÁGENES DE VERIFICACION ADELANTADA POR PARTE DE LA ENTIDAD

Imagen #1 Certificado antecedentes Fiscales



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2024, a las 17:31:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77024956
Código de Verificación	77024956241113173100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Imagen #2 Certificado antecedentes disciplinarios



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257947253

PIB
17:36:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77024956:

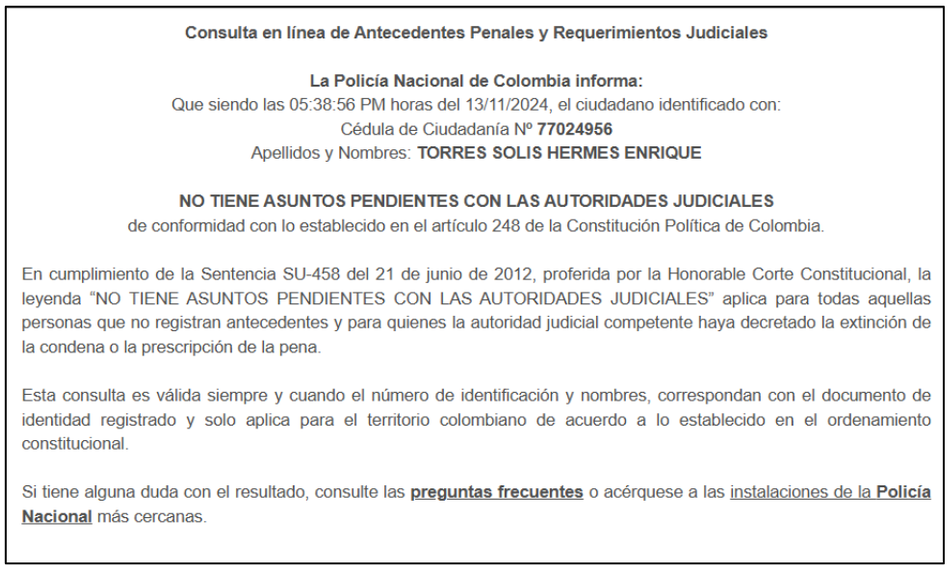
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Imagen #3 Certificado antecedentes penales



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:38:56 PM horas del 13/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77024956**
Apellidos y Nombres: **TORRES SOLIS HERMES ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

RESULTADO DE LA HABILITACIÓN:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En las evaluaciones jurídica y técnica; el proponente **«COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS» Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar.,** conforme a lo solicitado **CUMPLE,** conforme a lo solicitado por lo cual se declara **HABILITADO**.

Se procede a realizar la evaluación de subsanaciones de carácter financiero.

1. **EVALUACIÓN FINANCIERA.**

El oferente allego el documento de propuesta económica:

Una vez verificada el anexo de la propuesta económica presentada por el oferente **«COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS»** Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por **HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar, la entidad verifico las operaciones aritméticas de la propuesta, por cuanto no presenta errores, el oferente **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

En el traslado de la evaluación el oferente allego el siguiente documento:

1) Oficio de aclaración con soporte de fórmula, suscrito por **«COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS»** Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por **HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar, soportado en (07) folios que calenda el 15 de noviembre del año en curso. En el mismo se hace alusión de una presentación de una propuesta económica responsable acorte a los valores reales del mercado definidos en la invitación pública, fundamenta:

 Nuestros costos en el mercado nacional están relacionados con la ejecución intelectual de los profesionales que desarrollan las actividades de mantenimiento, lo que permite tener precios competitivos dentro del mercado en el entendido que somos una compañía que presta servicios en el área de mantenimiento a la ALCALDE DE SESQUILE y no en otras áreas, sino que nuestro enfoque es directamente relacionado con el objeto contractual.

 La oferta económica presentada, NO está por debajo del punto de no pérdida, aclarando que no se acerca siquiera al límite de pérdida y lo que es más importante aún, NO SE EVIDENCIA renuncia alguna al margen de utilidad, puesto que dicho margen está calculado de forma técnica. Justificado plenamente como se encuentra el precio de la oferta, no podría la entidad entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por COLOMBIA GLOBAL SERVICE, ni ningún otro aspecto subjetivo o distinto a los establecidos en los términos de referencia, pues es de recordar que los términos de referencia, planteó una serie de requerimientos económicos y técnicos mínimos habilitantes establecidos con el fin que los participantes soporten su capacidad de ejecución contractual y la entidad cubra el riesgo de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos y las necesidades requeridas.

 Dando como resultado los siguientes datos:

OFERTA	COSTO DEL BIEN	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
$ 23´628.200	$ 17´765.564	$ 3´908.424	$ 1´065.934	$ 888.278
PORCENTAJE	75.19%	16.54%	4.51%	3.76%

Que verificada la propuesta económica presentada por el oferente **COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS»** Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por **HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar**,** luego de realizar las operaciones aritméticas el oferente **CUMPLE.**

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE

Como se evidencia, en el aspecto técnico, jurídico y financiero; el oferente **COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS»** Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por **HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar se encuentra **HABILITADO y CUMPLE**, por tal motivo el comité sugiere al ordenador del gasto, adjudicar el proceso MC-037-2024 al Señor oferente **COLOMBIA GLOBAL SERVICE JYT SAS»** Identificado con NIT. 901830923-2 y representada legalmente por **HERMES ENRIQUE TORRES SOLIS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.024.956 expedida en Valledupar

En constancia de lo anterior, se termina y firma la presente acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen, así

ORIGINAL FIRMADA
ARQ. GIOVANNA PAEZ CORTES
Secretaria de Planeación

No	Actividad	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y/o Visto Bueno
1	**Proyectó**	Ing. Vladimir Lich Guaqueta Z.	Profesional de Apoyo	
2	**Reviso**	Iván Raúl Jiménez Domínguez	Profesional Universitario	
3	**Reviso**	Nataly Martínez Contreras	Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	
4	**Reviso**	Arq. Giovanna Páez Cortes	Secretaria de Planeación	